

**CONSEJERIA DE SALUD**

*CORRECCION de errores del Decreto 220/1997, de 30 de septiembre, por el se que aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997 de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 125, de 25.10.97).*

Advertidos errores en el Decreto de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 12.708, columna derecha, Anexo, vacantes en distritos de atención primaria, donde dice: «... Pediatras EBAP...», debe decir: «... Pediatras...»; y donde dice: «... Ayudantes Técnicos Sanitarios EBAP...», debe decir: «... DUE/ATS...».

Sevilla, 20 de noviembre de 1997

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*CORRECCION de errores a la Orden de 14 de febrero de 1997, por la que se clasifican las aguas litorales andaluzas y se establecen los objetivos de calidad de las aguas afectadas directamente por los vertidos, en desarrollo del Decreto 14/1996, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad de las Aguas Litorales. (BOJA núm. 27, de 4.3.97).*

Observado error en la Orden de 14 de febrero de 1997, página 2.598, del BOJA núm. 27, de 4.3.97, por la que se clasifican las aguas litorales andaluzas y se establecen los objetivos de calidad de las aguas afectadas directamente por vertidos, en desarrollo del Decreto 14/1996, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad de las Aguas Litorales, donde dice:

43. Tributilestaño (nanogramos de TBT+ por litro)

	Observaciones	Valor imperativo
Aguas especiales		29

Debe decir:

43. Tributilestaño (nanogramos de TBT+ por litro)

	Observaciones	Valor imperativo
Aguas especiales		20

Sevilla, 26 de noviembre de 1997

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 24 de noviembre de 1997, por la que se cesa a don Juan Espadas Cejas como Jefe del Gabinete del Consejero.*

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vengo en cesar, a petición propia, a don Juan Espadas Cejas como Jefe del Gabinete del Consejero, con efectos desde el día 24 de noviembre de 1997, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 24 de noviembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ORDEN de 18 de noviembre de 1997, por la que se nombra al Consejo Andaluz de Bibliotecas.*

El artículo 7 de la Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina que el Consejo Andaluz de Biblio-

tecas es el órgano consultivo y asesor en las materias relacionadas con el Sistema Bibliotecario de Andalucía. El titular de la Consejería de Cultura, que ostentará la Presidencia, nombrará al resto de sus miembros a propuesta de las distintas administraciones e instituciones públicas y privadas con servicios bibliotecarios en Andalucía, así como de los sectores profesionales bibliotecarios. Asimismo, podrán formar parte del Consejo personalidades culturales relevantes relacionadas con la problemática bibliotecaria.

Por otra parte, el artículo 17 del Decreto 74/1994, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, señala que el Consejo Andaluz de Bibliotecas estará compuesto por nueve miembros, de los cuales cuatro son natos y los restantes electos.

Los miembros electos serán designados por el titular de la Consejería de Cultura del siguiente modo:

- Dos Directores de bibliotecas municipales, a propuesta de la Asociación de Municipios de Andalucía más representativa, quienes habrán de ser titulares de bibliotecas municipales de municipios de más de 20.000 habitantes, y de municipios de población inferior, respectivamente.

- Tres miembros de entre personas de reconocida competencia en el campo de las bibliotecas, la documentación, la bibliografía y la edición.

Por todo ello,

## DISPONGO

Se nombran como miembros electos del Consejo Andaluz de Bibliotecas:

A propuesta de la Federación Andaluza de Municipios a:

- Doña Gabriela Díaz García, Directora de la Biblioteca Pública Municipal de Cuevas de Almanzora (Almería).
- Don Alfonso Braojos Garrido, Director de la Biblioteca Pública Municipal de Sevilla.

Como personas de reconocida competencia:

- Don Antonio Martín Oñate, Presidente de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios.
- Don Manuel Ruiz Luque, Bibliófilo de Montilla.
- Don Félix Moya Aragón, Decano de la Facultad de Biblioteconomía de Granada.

Sevilla, 18 de noviembre de 1997

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 15 de julio de 1997 (BOJA núm. 105), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I, los cuales cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

#### ANEXO I

- Núm. de orden: 1.
- DNI: 28.876.756.
- Primer apellido: Carretero.
- Segundo apellido: Espinosa de los Monteros.

Nombre: Carmen.

CPT: Cód. 524297.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado-Jefe de Asuntos Contenciosos.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Gabinete Jurídico.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.

DNI: 30.540.044.

Primer apellido: Concha.

Segundo apellido: Jarava.

Nombre: Manuel.

CPT: Cód. 524369.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado adjunto al Jefe de Área de Asuntos Consultivos.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Gabinete Jurídico.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación Interventor Central IASS, código 619856, adscrito a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Consejería de 26 de septiembre de 1997 (BOJA núm. 119, de fecha 11.10.97), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose